Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

Coronel José Félix Bogado, 28 de abril del 2021.

RESOLUCIÓN Nº728/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SAN LORENZO GROUP S.A., CON RUC: N°80094378-3, REPRESENTADA EN ESTE CASO POR LA SEÑORA NANCY FLORES DE ACOSTA, CON NÚMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD Nº898.250, EN EL CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°01/2021, ADQUISICION DE COMUBUSTIBLES, ID N°389. 436.

VISTO:

El informe de Evaluación de Ofertas presentadas para la "**ADQUISICION DE COMUBUSTIBLES.** "y.----------

CONSIDERANDO:

Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la evaluación de ofertas para la contratación directa y, por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.

Que, el Art. N°27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. -

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37º de la Ley 2051/003 en concordancia con el Articulo 76 y las siguientes del Decreto Reglamentario de la Ley. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el **CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°01/2021, ADQUISICION DE COMUBUSTIBLES, ID N°389.436.**;a la empresa **SAN LORENZO GROUP S.A.**, con **RUC:N°80094378-3,** ubicado en Ruta N°1 KM 323 Esq. Calle Encarnación, Coronel José Félix Bogado, Itapúa – Paraguay, representada en este caso por la Señora Nancy Flores de Acosta, con número de cedula de identidad N°898.250, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.295.738.250 (guaraníes, doscientos noventa y cinco millones, setecientos treinta y ocho mil, doscientos cincuenta) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada. ----------

ART. 2) AUTORIZAR, la suscripción del Contrato respectivo con la empresa adjudicada en los términos y condiciones de la presente contratación. ----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Fabián Céspedes F.
Intendente Municipal

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI Nº 448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252556

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL Nº 068/2021

"POR LO QUE SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, ID N°389.436"

Coronel Bogado,11 de mayo de 2021.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos de **Adjudicación del Concurso de Ofertas (LCO) N°01/2021, para la Adquisición de Combustibles, ID N°389.436,** y el Dictamen N°07/2021 de la Comisión de Legislación, y;

C O N S I D E R A N D O: Que, el informe del Comité de Evaluación expresa: Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de una única empresa: SAN LORENZO GROUP SA, adjuntado a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.

Que por **Resolución N° 728/2021**, la Intendencia Municipal Adjudica a la empresa San Lorenzo Group S.A. RUC N° 80094378-3, ubicado en Ruta PY01, Km 323, Esq. Calle Encarnación, Coronel José Félix Bogado- Itapúa-Paraguay, representado en este caso por la Sra. Nancy Flores de Acosta con C.I N° 898.250, por cumplir con los requisitos técnicos, documentales y financieros, por la suma de 295.738.250 (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones, setecientos treinta y ocho mil, doscientos cincuenta) IVA incluido, conforme al informe del Comité de Evaluación detallado precedentemente.-

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR, la **Resolución N°728/2021** de la Intendencia Municipal, por la cual se ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°01/2021- PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES CON I.D N°389.436, A LA EMPRESA SAN LORENZO GROUP S.A, CON RUC N°: 80094378-3, ubicado en Ruta PY01, Km 323, Esq. Calle Encarnación, Coronel José Félix Bogado-Itapúa-Paraguay, representado en este caso por la Sra. Nancy Flores de Acosta, con **C.I N° 898.250**, por cumplir con los requisitos técnicos, documentales y financieros, conforme a la oferta presentada, por suma de **295.738.250 (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones, setecientos treinta y ocho mil, doscientos cincuenta)** IVA incluido; y aprobar la firma del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.-

ART. 2º: AUTORIZAR al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones, para la comunicación de la Adjudicación en la Dirección General de Contrataciones. -

ART. 3º: COMUNICAR a donde y quienes corresponda.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Ing. Denis Rodrigo Benítez Paredes
Secretario General J.M.

Lic. Karina M. Acosta Monzón
Presidente J.M

TENGASE POR RESOLUCION, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado, 12 de Mayo de 2021.-

Lic. Pablo Soley Sotomayor

Lic. Héctor Fabián Céspedes